

DECRETO N° **0915**  
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5512-B-19, originado en el Pase N° 1469/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **BAEZA SERGIO DANIEL, L.P. N° 5562**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

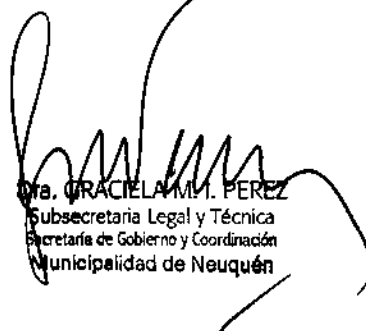
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 26 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 805/19, la Dirección General de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1717, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (30/08/2030), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que por Informe N° 955/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 02 de noviembre de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BAEZA SERGIO DANIEL, L.P. N° 5562 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.358.193, Clase 1965, Categoría de Revista 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario

  
Dra. GRACIELA M.M. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 02 de noviembre de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BAEZA SERGIO DANIEL, L.P. N° 5562 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.358.193, Clase 1965, Categoría de Revista 24**, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 955/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **BAEZA SERGIO DANIEL, L.P. N° 5562**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal**, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2261  
Fecha 15 / 11 / 2019